Nuevo Portal para Farmacias

Invitación a Registración para Apoderados

Estimada Farmacia,

Desde IMED estamos renovando completamente el Portal que las farmacias usan para vincularse con nuestros servicios, ya sea para transaccionar en forma directa, para armar lotes y presentaciones, para efectuar consultas diversas, etc.

Para utilizar el nuevo Portal las farmacias deberán registrarse a través de su Apoderado y completar los 10 pasos que se solicitan, es un proceso simple y no demora más de 15 minutos si se tiene la información a mano.

Se podrá seguir utilizando la Web actual hasta el **31/12/2026**, pero es importante que se registren para poder acceder al nuevo Portal antes de esa fecha.

El nuevo Portal NO modifica los procesos actuales, pero tendrá ventajas y funcionalidades mejoradas adecuadas a la operatoria actual.

VENTAJAS

¿Qué obtendrá la farmacia con este nuevo Portal?

- ✔ Posibilidad de definición de múltiples usuarios por farmacia, con posibilidad de asignar/restringir el acceso a ciertas funcionalidades según el rol de cada usuario. Tanto la creación de usuarios como el otorgamiento de permisos puede ser realizado por la propia farmacia;
- ✔ Consultas de transacciones históricas de la farmacia por diversos criterios de búsqueda;
- ✔ Funcionalidades mejoradas en el cierre de lotes y en el armado de presentaciones a financiadores;
- ✔ Nuevas capacidades orientadas a Presentaciones Digitales, incluyendo la certificación de las recetas por parte del Director Técnico de la farmacia;
- ✔ Nueva sección de Novedades y acceso a Instructivos y Videos explicativos;
- ✔ Servicios de soporte mejorados, con soporte instantáneo vía LiveChat, formulación de consultas con respuesta en 24hs hábiles y acceso a preguntas frecuentes;
- ✔ Más y mejor información, incluyendo métricas de cada farmacia, con un diseño más claro y entendible, basado en nuevas tecnologías que facilitan la evolución continua.

PROCESO DE REGISTRACIÓN

¿Cómo beneficiarse de esta nueva herramienta?

La habilitación del nuevo Portal se inicia con un proceso de registración por parte del apoderado de la farmacia. Esta registración permitirá adicionalmente validar una serie de datos que serán claves para Presentaciones Digitales.

El apoderado, identificado con el rol de Administrador General, será el usuario principal del Portal IMED y será quien tenga las atribuciones para definir nuevos usuarios, otorgar permisos y revocarlos.

Para ello deberá acceder al Portal IMED y desde la opción Mi Farmacia - Administración de Usuarios podrá efectuar toda la gestión de usuarios de la farmacia.

© World Salud - 2026

Típicamente los roles principales son:

- Rol de Administrador de Usuarios (puede también crear usuarios y asignar roles)
- Rol de Autorización en línea de Transacciones
- Rol de Cancelación de Transacciones
- Rol de Director Técnico
- Rol de Generación de Lotes y Presentaciones
- Rol de Consultas de Transacciones

PREGUNTAS FRECUENTES

Todo lo que necesitas saber

¿Quién puede hacer la registración?

Sólo puede hacer la registración una farmacia que tenga usuario y clave de acceso al portal actual de IMED. Si bien no se solicita documentación respaldatoria (estatutos, poderes, etc.), es responsabilidad de la farmacia que esta registración sea efectuada por el apoderado de la misma, a efectos de que la gestión de usuarios quede en manos de la persona responsable.

¿Puedo usar el mail general de la farmacia como apoderado?

El apoderado y el administrador de usuarios (si lo hubiera) deben utilizar un mail de registración individual y que no sea de acceso común a otros usuarios de la farmacia, ya que es el instrumento para el reseteo de contraseñas.

¿La registración es inmediata?

Una vez completada la registración, se estima un plazo de 5 días para que el nuevo Administrador General tenga acceso al nuevo Portal.

¿Una vez completada la registración en el nuevo portal, se puede continuar utilizando el portal anterior?

Sí, se puede continuar utilizando el portal anterior por un período breve de tiempo; por ello se recomienda que los usuarios comiencen a utilizarlo para adquirir la práctica de uso antes de la discontinuación del viejo acceso.

¿Cómo se registran las cadenas de farmacias?

Las farmacias se registran individualmente, pero se puede dejar constancia de la pertenencia a una cadena de farmacias para que ciertos usuarios puedan ver todas las farmacias de la cadena con el mismo identificador de usuario y contraseña.

¿La registración es por cadena o por farmacia individual?

Es por farmacia, la dinámica de cambios permanentes de pertenencia de farmacias individuales a cadenas exigen que este proceso se haga a partir de dichas farmacias individuales, identificadas con usuario y contraseña.

¿A quién puedo consultar si tengo dudas sobre este proceso de registración?

Las consultas se responderán a través del equipo de soporte de IMED por los canales habituales.

© World Salud - 2026